

5. Ofrecimiento de las acciones no asumidas en el plazo anterior: para el supuesto de que, transcurrido el plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente no se hubiera ejercitado en todo o en parte, el Consejo de Administración podrá ofrecerlas a quien estime conveniente, incluso a terceros no accionistas de la compañía, para su adjudicación en el plazo de quince días desde la conclusión del plazo anterior.

6. Aumento incompleto: cuando el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro de los plazos fijados para suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, lo que se prevé expresamente a los efectos del artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Catllar a, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Jacinto Miquel Voltas.—45.424.

MECANIZADOS ARRÓSPIDE, S. A. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, en la calle Jon Arróspide, número 11, planta 4.ª, el día 20 de septiembre de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Bilbao, 6 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Javier Fernández Blanco.—44.898.

MEDIAMED COMUNICACIÓN DIGITAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas, convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Hotel Astoria sito en Plaza Rodrigo Botet, número 5, de la ciudad de Valencia, en primera convocatoria el día 7 de septiembre de 2006, a las 13 horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 8 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre la ampliación del Capital Social con aportación dineraria, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación en los Administradores de la sociedad para la ejecución del Acuerdo de ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En cumplimiento de los Artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social (Calle Castellón, número 2, puerta 9, de la Ciudad de Valencia)

y obtener, de forma inmediata y gratuita, el Informe y Propuesta de Ampliación de Capital, pudiendo asimismo pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos.

Valencia, 17 de julio de 2006.—Fernando Gómez Martínez, Vicesecretario del Consejo de Administración.—45.201.

MERGO ASESORES CONSULTORES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 8/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rosa Blanca Muñoz Moreno, María Gemma Boza Palla y María Eulalia Galán Grajera contra la empresa, Mergo Asesores Consultores, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30 de junio de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa " Mergo Asesores Consultores, S.L.", a los fines de la presente ejecución por importe de 37.877,90 euros, de principal, 6.155,15 euros de intereses y costas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—44.527.

MERNES AUDITORES, S. A.

Junta General de Accionistas

Don Ramón Mayordomo Bustos, en su calidad de Administrador Único de la Empresa Mercantil Mernes Auditores, Sociedad Anónima convoca a los Socios de la misma, para celebrar Junta General Ordinaria, el día 5 de septiembre de 2006, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Compañía sito en la calle Raimundo Fernández Villaverde número 61, quinto, y, en segunda convocatoria al siguiente día y mismo lugar a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Reelección de Administrador Único.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios, desde la presente convocatoria, a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único, Ramón Mayordomo Bustos.—45.178.

MINUM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 75/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Sampelayo Fernández contra la ejecutada, «Minum, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 23 de mayo de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 385,33 euros, insolvencia

que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 11 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Cristina Rodríguez Cuesta.—44.497.

MIV GESTIÓN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha cinco de julio de 2006, acordó por unanimidad, reducir el Capital Social de la compañía en 24.040 euros, mediante la amortización de 400 acciones propias de la compañía, números 11 al 50, 201 al 300, 601 al 700, 821 al 900, 921 al 1000. Después de esta operación el capital social resultante quedó fijado en 48.080 euros.

Del mismo modo, la compañía ha aumentado su Capital Social en la suma de 12.720 euros, mediante el aumento del valor nominal de cada una de las 800 acciones que pasan de un valor nominal de 60,10 a un valor nominal de 76 euros cada una de ellas, fijándose el capital social en la suma de 60.800 euros.

Asimismo, en la referida Junta, se acordó trasladar el domicilio social de la compañía a El Prat (Barcelona), Centro de Carga Aérea, A-002, Aeropuerto de Barcelona.

El Prat, 11 de julio de 2006.—El Administrador único, Jaime Asensio Soy.—45.133.

MONTAJES HIDALGO CASTILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 467/04 (ejecución 74/04), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mario Lebrero Fernández contra la demandada Montajes Hidalgo Castilla, Sociedad Limitada, sobre Conciliación Extrajudicial, se ha dictado el día 7-07-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Montajes Hidalgo Castilla, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 2.103,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—44.268.

MORMEDI INVESTMENT, SICAV, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad, celebrada el día 30 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en 402.907,90 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en que está representado el capital social en 1,58 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, la cifra capital social inicial queda fijada en 2.401.645,95 euros, representada por 240.405 acciones, y la de capital estatutario máximo en 24.016.459,50 euros, representada por 2.404.050 acciones.

La reducción acordada será ejecutada en el plazo de dos meses y medio a contar desde la fecha en la que se adoptó el acuerdo.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 11 de julio de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Almudena Benedit Gómez.—45.387.